En la ciudad de Lorca sabado veinte y ocho
dias del mes de mayo de mill y seiscientos
y veinte y dos años este dicho dia se juntaron
a conçejo en la sala de la yuntamiento desta ciudad
segun que lo an de costumbre de se juntar
para entender en las cosas tocantes a
el servicio del rey nuestro señor y bien publico
es a saber el doctor lo pagaran de tebar a de
mayo en esta ciudad don martin de [illegible]
al fiel mayor juan pagina don juan [illegible]
de leon don francisco gracia de alcaraz don juan
matias de [illegible] don juan [illegible]
[illegible] el capitan alonso rodriguez [illegible]
don antonio gracia de [illegible] el menor don
antonio gracia de alcaraz.

andres gonçales jurado

Sea dorese el acacaja

Lo ciudad nombro por comisario a el
señor juan pagina regidor para que
a su parescer sea dorese lo que fuere
necesario en el acacaja que esta
cerca de los alamos y la costa de ello
la pague el mayordomo desta ciudad
que confiere deste auto y carta de pago
certificacion del dicho comisario se le
pasaran en quenta [illegible] = carta
de pago no vale —

Libramiento del señor alcalde mayor

Mandaron que el mayordomo
desta ciudad de los mis de su cargo
dos pague a [illegible] del señor alcalde
doctor lo pagara de tebar diez mill mis que
su merced a de aber por su salario del primero
año que principio a correr a beinte y ocho dias